

Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 15 de agosto de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de remitirle adjunta la carta de fecha 22 de julio de 2016 del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, Sr. Jens Stoltenberg (véase el anexo), por la que se transmite el informe sobre la presencia internacional de seguridad en Kosovo correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2016.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

16-14115 (S) 120816 170816





Anexo

De conformidad con el párrafo 20 de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, adjunto un informe sobre las operaciones de la Fuerza de Kosovo correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2016 (véase el apéndice). Le agradecería que tuviese a bien transmitir el presente informe a los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Jens **Stoltenberg**

Apéndice

Informe a las Naciones Unidas sobre las operaciones de la Fuerza de Kosovo

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad y abarca el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2016.

2. Al 30 de junio de 2016, la Fuerza de Kosovo (KFOR) seguía teniendo desplegados en el teatro de operaciones unos 4.600 efectivos.

3. No se produjeron incidentes importantes relacionados con la seguridad durante el período sobre el que se informa.

Situación de la seguridad y operaciones

4. La situación de la seguridad en Kosovo siguió siendo estable durante el período sobre el que se informa y no se produjeron incidentes importantes relacionados con la seguridad. La aplicación del Primer Acuerdo sobre los Principios que Deben Regir la Normalización de las Relaciones, adoptado por Belgrado y Pristina el 19 de abril de 2013 con la asistencia de la Unión Europea, sigue teniendo un efecto positivo sobre la situación de la seguridad y se sigue manteniendo la libertad de circulación en todo Kosovo.

5. Durante el período sobre el que se informa, la KFOR llevó a cabo operaciones marco normales en toda la zona de operaciones. La KFOR siguió vigilando la situación y las unidades realizaron patrullas de conciencia situacional. La KFOR siguió trabajando en estrecha coordinación con la policía de Kosovo y la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX). La KFOR mantuvo su capacidad para intervenir de inmediato en caso necesario. Sin embargo, no hubo necesidad de que interviniera directamente como equipo de respuesta terciario.

6. El principal acontecimiento de la KFOR durante el período sobre el que se informa fue un ejercicio en el que participaron múltiples unidades de la KFOR, la EULEX y la policía de Kosovo y que se centró en los procedimientos de perfeccionamiento para gestionar disturbios civiles.

7. La KFOR siguió cumpliendo su misión de contribuir a mantener un entorno seguro y velar por la libertad de circulación, en el marco de un amplio esfuerzo internacional.

Resumen

8. Durante el período sobre el que se informa, la KFOR, en estrecha coordinación con la EULEX y la policía de Kosovo, siguió contribuyendo a mantener la seguridad del entorno y la libertad de circulación. La estrecha coordinación sobre el terreno entre la KFOR (en calidad de equipo de respuesta terciario), la EULEX (en calidad de equipo de respuesta secundario) y la policía de Kosovo (en calidad de equipo de respuesta inicial) siguió siendo muy eficaz.